



San Francisco del Rincón, Gto., 17 de octubre del 2018
Oficio no. UT/209/2018
Asunto se contesta solicitud

C. María Fernanda Arreguin Gámez
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 04 de octubre del presente año con número de folio 01589318 que a la letra dice: **Toda vez que el artículo 16, fracción II de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del estado de Guanajuato, dispone como atribución de los ayuntamientos aprobar los programas de seguridad pública y de prevención social de la violencia y la delincuencia de su competencia, y coadyuvar en la elaboración de los programas estatales de seguridad pública y de prevención del delito, se solicita información relativa a:**

1. Si el ayuntamiento cuenta con un programa de seguridad pública, de ser el caso, se me proporcione la fecha y datos de la sesión de ayuntamiento en la que fue aprobado, así como la fecha y datos que permitan conocer sobre su publicación oficial, incluida el vínculo electrónico o referencia donde se puede ser consultado.
2. Si el ayuntamiento cuenta con programa de prevención social de la violencia y de la delincuencia, de ser el caso, se me proporcione la fecha y datos que permitan conocer sobre su publicación oficial, incluido el vínculo electrónico o referencia donde puede ser consultado.
3. Si el ayuntamiento cuenta con reglamentos en materia de seguridad pública y sobre prevención social de la violencia y de la delincuencia, de ser el caso, se me proporcione las fechas y datos de la o las sesiones de ayuntamiento en que fueron aprobados, así como las fechas y datos que permitan conocer sobre su publicación oficial, incluidos los vínculos electrónicos o referencia donde pueden ser consultados.

Con relación a la información proporcionada por la Secretaria de Ayuntamiento le informo lo siguiente:

Con relación al Programa Municipal de Seguridad Pública y Programa de Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia que refiere, ambos fueron aprobados en la Sesión Ordenaría del H. Ayuntamiento celebrada en fecha 28 de enero del 2016, asentada en acta número 1,006; no fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en virtud, que los integrantes del H. Ayuntamiento no se



pronunciaron al respecto y al no haber publicación no existe vinculo electrónico para su consulta.

- I. **Reglamento de Policía para Municipio de San Francisco del Rincón**, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada en la fecha 21 de junio del 2016, asentada en acta numero 1,029; publicando en el periodo oficial de gobierno del estado el día 14 de octubre del 2016 bajo el periódico número 217.
- II. **Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana , Transito y Validad del Municipio de San Francisco del Rincón**, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento , celebrada en fecha 19 de agosto del 2015 , asentada en acta número 978, publicando en el periódico oficial de gobierno del estado el día 16 de octubre del 2015 bajo el número 166.
- III. **Manual que regula el uso de la fuerza de aplicación obligatoria para el personal operativo de la Dirección General de Seguridad Ciudadanía, Transito y Validad del Municipio de San Francisco del Rincón**, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada en la fecha 21 de junio del 2016, asentada en acta número 1,029; publicando en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el día 05 de agosto de 2016 bajo el periódico número 125.

Así mismo las normas jurídicas antes citadas pueden ser consultadas en la siguiente página <http://www.sanfrancisco.gob.mx>.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

L.R.I. María del Socorro Gamino Muñoz
Directora de la Unidad d Transparencia

UNIDAD DE TRANSPARENCIA